



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ILABAYA
TACNA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO

No. 050 -2012-MDI

Ilabaya, 16 de Noviembre de 2012

VISTOS:

El Informe N° 298-MDI/GAL, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal, sobre el Convenio de Cooperación Institucional entre la Asociación Civil Ayuda del Cobre y la Municipalidad Distrital de Ilabaya para el Apoyo con Préstamo de Maquinaria Pesada (Tractor Oruga); y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y a o dispuesto a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establecen que las Municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 291-MDI/GAL, de la Gerencia de Asesoría Legal, señala que el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Civil Ayuda del Cobre y la Municipalidad Distrital de Ilabaya para el Apoyo con Préstamo de Maquinaria Pesada (Tractor Oruga) remitido mediante Carta s/n con Registro N° 7129 de fecha 30 de octubre de 2012, resulta viable, toda vez que se requiere para aunar esfuerzos para el cumplimiento de diversas actividades de interés común, que beneficien a la población de este distrito, entre otros aspectos de importancia;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en Sesión Ordinaria N° 021-2012-MDI del 15 de Noviembre de 2012 y con el voto **UNANIME** del Concejo Municipal, se tomo el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Civil Ayuda del Cobre y la Municipalidad Distrital de Ilabaya para el Apoyo con Préstamo de Maquinaria Pesada (Tractor Oruga).

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Señor Alcalde la suscripción del mismo en la fecha de su entrada en vigencia, así como de las demás adendas que resulten necesarias.

ARTICULO TERCERO.- Comunicar y encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Unidad Operativa de Equipo Mecánico y Cantera Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc: GM
GAL
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
ING. DEMESIO LLACA OSCO
ALCALDE